

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE SOLARES MUNICIPALES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	El trámite de venta de terreno municipal, consiste cuando el predio no tiene escrituras el municipio procede a realizar el trámite y emitir los informes de los departamentos respectivos en base a la ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Daule, para la obtención final de las escrituras.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Todos los ciudadanos que tengan predios en posesión y no tienen escrituras el municipio procede a realizar el trámite y emitir los informes de los departamentos respectivos en base a la ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Daule.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• LEGALIZACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

- 3.1. Tasa de trámite
- 3.2. Copias a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del peticionario.
- 3.3. Solicitud dirigida al Alcalde.
- 3.4. Copia del impuesto predial pagado (año).
- 3.5. Certificado de no adeudar a la Municipalidad.
- 3.6. Certificado actualizado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Daule, en el que conste no ser propietario de bienes inmuebles urbanos en el Cantón Daule.
- 3.7. Declaración juramentada en la que se indique que es el único poseedor y los años de posesión del bien inmueble a legalizar.
- 3.8. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA.
- 3.9. Formulario en el cual consten número de teléfono o medio electrónico para comunicaciones o notificaciones, así como la dirección domiciliaria.
- 3.10. Las personas que estén casadas o en convivencia deberán presentar los documentos mencionados en los numerales 3.2, 3.5, 3.6 y 3.8 del cónyuge.
- TODA LA DOCUMENTACION DEBE SER INGRESADA EN CARPETA MEMBRETADA Y CON VINCHA.

**Requisitos Específicos:**

El Solar debe estar edificado según el Art. 445 del COOTAD

**¿Cómo hago el trámite?**

Una vez ingresado el trámite, el mismo sera atendido en el plazo estipulado y detallado en los comprobantes de ingreso, será asignado a cada técnico de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad del mismo.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

- Tasa de Trámite \$ 3.00
- Carpeta de Legalización \$ 3.00
- Tasa de Inspección \$10
- Liquidación

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Principal – Cabecera Cantonal  
Padre Aguirre 703 y Sucre  
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION DE TIERRAS  
**Correo Electrónico:** [catastro@daule.gob.ec](mailto:catastro@daule.gob.ec)  
**Teléfono:** <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

**Transparencia**